ANM establece nuevo procedimiento para investigación de accidentes mineros

- El nuevo procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Minería para realizar investigaciones de accidentes en minas, determina qué accidentes se investigan, perfiles de los investigadores, momento en el cual se debe realizar la investigación, entre otros.

8 de enero de 2015 - La función de investigar los accidentes mineros fue asignada por primera vez a la autoridad minera, cuando se creó la Agencia Nacional de Minería ANM. Definir los lineamientos para adelantar dichas investigaciones, permitirá identificar las causas y prevenir que se presenten nuevos hechos calamitosos, garantizando un buen manejo humano y legal.

El nuevo procedimiento establecido por la ANM para realizar investigaciones de accidentes en minas, determina qué accidentes se investigan, perfiles de los investigadores, momento en el cual se debe realizar la investigación, entre otros. Además incluye inspecciones de campo, revisión documental, entrevistas y recolección de pruebas. A través de este procedimiento, la autoridad minera optimiza su trámite para imponer medidas preventivas y de seguridad, que no se limiten sólo a las causas inmediatas, sino también a corregir las causas básicas que generan los accidentes.

"Este procedimiento aplica a todos los títulos mineros, solicitudes de legalización de minería tradicional, minería de hecho, áreas de reserva especial, zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, que se encuentren vigentes dentro del territorio colombiano, donde se presenten accidentes mineros y que por sus características sean objeto de investigación "precisó la presidenta de la ANM, Natalia Gutiérrez Jaramillo.

Además indicó que "para iniciar la investigación se debe tratar de un accidente minero grave o catastrófico. Esto significa que haya fallecido alguna persona y que su magnitud supere la capacidad de recuperación de la mina a condiciones normales de más de 15 días".

El proceso inicia con el reporte oficial de la emergencia y termina con la notificación al titular minero o solicitante de legalización, de las respuestas y aclaraciones al informe final de investigación del accidente. El nuevo procedimiento ya fue utilizado por los funcionarios de la ANM para investigar el accidente ocurrido el pasado 30 de octubre

Calle 26 No 59 - 51 piso 10
Tel: (571) 2 201 999 ext.: 5837 / 5838 / 5839 / 5840
comunicaciones@anm.gov.co
Tatiana Tenjo Suarez – 317 404 7854

en la mina "La Cancha" del municipio de Amagá – Antioquia, donde perdieron la vida 12 personas.

A partir del 2015, la ANM cuenta además con la línea de atención para emergencias mineras 3175011649, la cual estará disponible 24 horas al día, todos los días de la semana. En 2014 la autoridad minera invirtió más de 14 mil millones de pesos en equipos de Salvamento Minero, y para el presente año tiene presupuestado invertir 4 mil millones más, lo que representa un avance en modernización de casi 30 años.

Calle 26 No 59 - 51 piso 10
Tel: (571) 2 201 999 ext.: 5837 / 5838 / 5839 / 5840
comunicaciones@anm.gov.co
Tatiana Tenjo Suarez – 317 404 7854